

La Escuela & Accidente. Medellín. 17. Dic. 1848. No. 120. Trini. 9.

se sigue causa criminal ante este juzgado por el delito de hurto como aparece del auto de enjuiciamiento pronunciado contra ella en diecinueve de febrero de mil ochocientos cuarenta i ocho. Ignórase el oficio i vecindad de la procesada i demas señales que la caracterizan.

Dado por mí, firmado por mi mano i refrendado por los infrascritos testigos en Amalí a 28 novemb. 1848 *Alvaro Callejas* *Jesus Maria Cano*, testigo *Félix M. Escovar* lgo.

<⊙>
La República N. G. i a su nombre Alvaro Callejas Juez L. del C. del N. E.

Por el presente edicto se cita, llama i emplaza por el término de tres dias a los reos Francisco Alvarez i Juana María Cárupos a quienes se les sigue causa criminal por amancebamiento, público, i escandaloso como aparece del auto de enjuiciamiento pronunciado contra ellos en siete de junio de mil ochocientos cuarenta i ocho. Ignórase el oficio i vecindad de los reos i demas señales que los caracterizan.

Dado por mí, firmado por mi mano i refrendado por los infrascritos testigos. en Amalí a 28 noviembre 1848 *Alvaro Callejas* *Jesus Maria Cano* testigo *Félix M. Escovar* testigo.

<⊙>
La República de la Nueva Granada i en su nombre el Juez Letrado del Circuito de Medellín.

Por el presente edicto se cita, llama i emplaza a José de la Cruz Suarez Arceche, presunto reo del delito de hurto para que dentro del término de tres dias se presente en este lugar i ante el juez infrascrito a prestar una declaracion indagatoria en el sumario que se instruye para averiguar el hurto de un calabozo; en la inteligencia que de no verificar la presentacion le parará el perjuicio que haya lugar. No se espresan las señales características del individuo a quien se emplaza por que no constan del expediente.

Dado en Medellín a 29 de noviembre de 1848. *Pascual Gonzalez* *José Joaquin Zea*, escribano público del número.

Es copia. Medellín 9 diciembre de 1848. *José Joaquin Zea*, escribano público del número.

==x==
La República de la Nueva Granada i en su nombre el Juez Letrado del Circuito de Medellín.

Por el presente se cita, llama i emplaza a Nicanor Franco presunto reo del delito de robo, para que dentro del término de tres dias se presente en este lugar, i ante el Juez infrascrito a prestar una declaracion indagatoria en el sumario que se instruye para averiguar un robo perpetrado en el distrito parroquial de Amagá en la casa de Antonio Moreno; en la inteligencia que de no verificar su presentacion le parará el perjuicio que haya lugar. No se espresan las señales características del

individuo a quien se emplaza por no ser conocidas.

Dado en Medellín a veinte i nueve de diciembre de 1848. *Pascual Gonzalez* *José Joaquin Zea*, escribano público del número.

Es fiel copia Medellín 9 diciembre de 1848. *José Joaquin Zea*, escribano público del número.

<⊙>
La República de la N. G. i en su nombre Pascual Gonzalez Juez Letrado del Circuito Medellín.

Por el presente edicto, que debe permanecer fijado por tres dias, se cita, llama i emplaza a Miguel Carmona para que dentro de dicho término se presente en esta ciudad i ante el Juez infrascrito, a estar a derecho en la causa criminal que por el delito de perjurio se le abrió el 24 de febrero de 1847; bien entendido que no verificando su comparecencia le pararán los perjuicios que haya lugar segun las leyes.

Dado por mí, firmado de mi mano i autorizado por el infrascrito escribano en Medellín a 9 de diciembre de 1848. *Pascual Gonzalez* *Hilario de Trujillo*, escribano público del número.

Es copia. Medellín, 9 diciembre 1848. *Hilario de Trujillo*, escribano público del número.

<⊙>
El Juez Letrado del Circuito de Medellín.

Por el presente edicto cita, llama i emplaza a Ramon Rodas de edad de diecinueve años i meses, casado, jornalero i vecino de esta ciudad para que dentro del término de tres dias se presente a estar a derecho en el juicio criminal que se le sigue por herida; bien entendido que si así lo hiciere se la administrará debidamente la justicia; i de no le pasará el perjuicio que haya lugar por su rebeldia. Medellín noviembre 27 de 1848 *Pascual Gonzalez* *Ildefonso Lotero*.

Es copia. Medellín diciembre 11 de 1848. *Ildefonso Lotero*.

La República de la N. G. i en su nombre José Maria Anjel Lopez Juez L. del circuito de Salamina.

Por el presente edicto se cita, llama i emplaza al reo Hijinio Lopez, para que en el término de tres dias se presente a responder en el juicio que en este juzgado se le sigue por el delito de hurto, mandado abrir en auto de dos de los corrientes.

Dado, firmado por mí i autorizado por el escribano en Sonsona los cuatro dias del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta i ocho. *José Maria Anjel Lopez* *Victor Ramirez*, Escribano.

Es copia *Victor Ramirez*, SSno.

<⊙>
ESCITACION IMPORTANTE.

En circular de 15 de julio último número 48, publicada en el número 99 del Anticuño constitucional, fuéron escitados los RR Cabildos parroquiales para que acordasen lo con-

veniente acerca de la enajenación de los documentos de nueva devoción existentes en la Tesorería de rentas provinciales pertenecientes a las de los distritos parroquiales han atendido a esta escitacion los cabildos del canton de Rionegro, los de Sonson, Salamina, Yel, San Cristóbal, Envigado i Ibagué por falta de los demas acordándose se ha procedido a la enajenación de los documentos i compra de las que debían distribuirse en las respectivas escuelas. Medellín 15 de febrero 1848.

=⊙=
ESCUELA NORMAL.

Hállandese vacante el destino de director de la escuela normal de provincia, se invita a los que quehacer oposicion a él. Hasta el día de enero de 1849 puede presentarse solicitudes de oposicion.

Medellin 16 noviembre de 1848.

<+>
REMATE.

La Junta Provincial ha señalado el 23 del corriente a las 12 del día para celebrar el remate del edificio conocido en esta ciudad con el nombre de "Casa municipal," del cual el que sirve para la escuela, i destinado para cárcel de mujeres, se admite postura que no cubra suma de trece mil pesos (13000) que es la del avalúo. El remate tendrá lugar en la sala del despacho de Gobernacion.

Medellin 16 de diciembre de 1848.

IMPORTANTE.

Se necesita una área estensa i situada para la construccion de un edificio que sirva para cárcel de hombres i de mujeres en esta ciudad que ademas contenga departamentos estensos i cómodos para el establecimiento de prision, i local para despacho de la Gobernacion, de la Jefatura política de Medellín, de la provincial, cabildo parroquial, Jefe de hacienda, de circuito i parroquial i oficina de los escribanos. Persona que quiera vender un pedazo de terreno que sirva para este objeto dirigirá su propuesta a la Gobernacion dentro del término de diez dias. Medellín 16 diciembre 1848.

AVISO.

El día señalado para la rifá de la casa del Sor. Tyrell Moore no variará por motivo alguno: en consecuencia, tendrá lugar la lotería indispensablemente el dos de Enero de 1849. La venta de los billetes, como ya se ha anunciado, continuará en esta ciudad en la tienda del Sr. Francisco Gonzalez Torres; i se vuelve a los que no hayan comprado los suvos, que crece cada día el deseo de ganarse esta cómoda i hermosa casa, i que ha habido persona de buen gusto que compre hasta cuarenta billetes. Si la demanda sigue en esta proporcion, bien pronto estará agotado el número de los existentes.

IMP. D. E. BALCAZAR.